



# REPORTE LA MALA CONDUCTA DE PROFESIONALES



Todos los empleados y agentes de los distritos escolar públicos, escuelas chárter, y escuelas privadas tienen la obligación y responsabilidad legal de reportar mala conducta de profesores y administradores escolares que afecta la salud, seguridad o el bienestar de un estudiante.

LENGUAJE OBSCENO  
CONSUMO DE DROGAS  
Y ALCOHOL  
COMENTARIOS DESPECTIVOS  
PERJUCIO O FANATISMO  
INSINUACIONES SEXUALES  
VIOLACIONES A PRUEBA  
AGRESION FISICA  
ACEPTAR U OFRECER  
FAVORES  
TRAMPAS

No reportar mala conducta puede resultar en penalidades hasta la terminación del empleo y la revocación del certificado del educador.

Si alguien le dice de una mala conducta sea un.

LIDER

ESCUCHE

EVALUE

ACTUE DE INMEDIATO

DOCUMENTE

ESTIMULE

REPORTE

**INFORMELE A:**

Mr. Henry Fortier,  
Supervisor de las Escuelas Católicas

**(407) 246-4905**

*También infórmale al director de su escuela*